



# Asamblea General

Distr. general  
17 de enero de 2014  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

### **Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución 9/8 y sobre los obstáculos para su aplicación, incluidas recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de los órganos creados en virtud de tratados\***

#### *Resumen*

En su resolución 9/8 sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que le presentara cada año un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución y sobre los obstáculos que se interpusieran a su aplicación, y que dicho informe incluyera recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de órganos de tratados. Este informe se presenta en respuesta a esa petición y abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2013. El capítulo II del informe presenta un panorama general de las novedades ocurridas en el proceso intergubernamental durante 2013 y anuncia las siguientes medidas previstas. El capítulo III se centra en la 25ª reunión anual de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, cuyo programa tenía como temas principales el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados y la armonización de los métodos de trabajo. Por último, el capítulo IV ofrece información actualizada sobre otras novedades pertinentes para la resolución 9/8 del Consejo de Derechos Humanos en 2013, como la situación en materia de ratificaciones o adhesiones a los tratados; comunicaciones y visitas sobre el terreno; información sobre las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados con los Estados partes; cooperación entre los comités y con otros mecanismos; medidas adoptadas por los comités para asegurar el seguimiento de sus observaciones finales por parte de los Estados; relación de los órganos con la sociedad civil; apoyo prestado por la Oficina del

\* Presentado con retraso.

GE.14-10369 (S) 120214 190214



\* 1 4 1 0 3 6 9 \*

Se ruega reciclar



Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a los órganos creados en virtud de tratados y armonización entre las secretarías de esos órganos; asistencia técnica, y visibilidad y accesibilidad de los órganos creados en virtud de tratados, incluido el uso de las tecnologías modernas.

---

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–4	4
II. Información actualizada sobre el proceso intergubernamental para el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados.....	5–22	5
III. 25ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos .....	23–52	8
IV. Otras novedades pertinentes para la resolución 9/8 del Consejo de Derechos Humanos .....	53–80	14
V. Conclusiones .....	81–83	19

## I. Introducción

1. En su resolución 9/8 sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que le presentara cada año un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución y sobre los obstáculos que se interpusieran a su aplicación, y que dicho informe incluyera recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de órganos de tratados. Este informe se presenta en respuesta a esa petición y abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2013.

2. Mejorar la eficacia del sistema de órganos de tratados es un empeño que incumbe a múltiples interesados, habida cuenta de que los Estados partes y los órganos de tratados tienen competencias específicas. En su intervención ante el Consejo de Derechos Humanos el 14 de septiembre de 2009, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos exhortó a los Estados partes en los tratados de derechos humanos y a los demás interesados a que iniciaran un proceso de reflexión sobre cómo simplificar y reforzar el sistema de órganos de tratados para mejorar la coordinación entre estos mecanismos. La Alta Comisionada hizo un llamamiento similar ante la Asamblea General el 21 de octubre de 2009. Desde que se inició el proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados a finales de 2009, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha alentado y facilitado el diálogo entre diversas partes interesadas con miras a que se generen propuestas para fortalecer esos órganos. En este contexto, se celebraron consultas para miembros del mundo académico (Lucerna (Suiza), octubre de 2011), miembros de los órganos creados en virtud de tratados (Dublín, noviembre de 2011), entidades de las Naciones Unidas (Ginebra y Nueva York, noviembre de 2011) y Estados partes (Ginebra y Nueva York, febrero y abril de 2012). En junio de 2012, la Alta Comisionada publicó un informe (A/66/860) que contenía propuestas concretas para fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados dirigido a los Estados partes, órganos de tratados y entidades de las Naciones Unidas. También se determinaban esferas en las que el ACNUDH podría fortalecer su apoyo a los órganos creados en virtud de tratados.

3. En su resolución 66/254, la Asamblea General solicitó a su Presidente que pusiera en marcha un proceso intergubernamental abierto encaminado a fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados. En el momento de redactarse el presente informe, muchos de los elementos contenidos en la resolución 9/8 del Consejo de Derechos Humanos se estaban debatiendo en el proceso intergubernamental sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados en Nueva York. En el capítulo II del presente informe se ofrece un panorama de las novedades ocurridas a lo largo del proceso intergubernamental durante 2013 y se anuncian las próximas medidas previstas. El capítulo III se centra en la 25ª reunión anual de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, cuyo programa tenía como temas principales el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados y la armonización de los métodos de trabajo. Por último, el capítulo IV ofrece información actualizada sobre otras novedades pertinentes para la resolución 9/8 del Consejo de Derechos Humanos en 2013, como la situación en materia de ratificaciones y adhesiones a los tratados; comunicaciones y visitas sobre el terreno; información sobre las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados con los Estados partes; cooperación entre los comités y con otros mecanismos; medidas adoptadas por los comités para asegurar el seguimiento de sus observaciones finales por parte de los Estados; relación de los órganos de tratados con la sociedad civil; apoyo prestado por el ACNUDH a los órganos creados en virtud de tratados y armonización entre las secretarías de esos órganos; asistencia técnica, y visibilidad y accesibilidad de los órganos creados en virtud de tratados, incluido el uso de las tecnologías modernas.

4. Muchos de los informes proporcionan antecedentes sumamente útiles para el presente informe, entre ellos el informe del Secretario General sobre medidas para seguir mejorando la eficacia, la armonización y la reforma del sistema de órganos creados en virtud de tratados (A/66/344), el informe anterior del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 9/8 del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/22/21), así como los siguientes informes de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos: "Panorama general del sistema y de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos relativos al examen de los Estados partes" (HRI/MC/2013/2), "Otras actividades de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y participación de los interesados en el proceso de dichos órganos" (HRI/MC/2013/3), "Informe sobre la aplicación por los órganos de tratados de las recomendaciones contenidas en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas" (HRI/MC/2013/4), y el informe sobre la 25ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, titulado "Aplicación de los instrumentos de derechos humanos" (A/68/334).

## **II. Información actualizada sobre el proceso intergubernamental para el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados**

5. A raíz de la resolución 66/254, en la que la Asamblea General pidió que se pusiera en marcha un proceso intergubernamental abierto con miras a fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados, el Presidente de la Asamblea General nombró a Greta Gunnarsdottir, Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas, y al Sr. Desra Percaya, Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, como cofacilitadores del proceso intergubernamental. En septiembre de 2012, los cofacilitadores presentaron su informe sobre las deliberaciones y recomendaciones del proceso intergubernamental (A/66/902), como se solicitó en la resolución 66/254. Sin embargo, habida cuenta del tiempo relativamente corto de que dispusieron los Estados Miembros para deliberar y examinar las numerosas cuestiones planteadas durante el proceso intergubernamental, no se formularon recomendaciones concretas para la adopción de medidas.

6. Los cofacilitadores recomendaron que se prorrogase el proceso intergubernamental hasta el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, recomendación que fue respaldada en la resolución 66/295. En diciembre de 2012, el Presidente de la Asamblea General volvió a nombrar a los cofacilitadores antes indicados. Estos mantuvieron las siguientes consultas durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General:

- a) Dos reuniones oficiosas con los Estados Miembros, el 12 de febrero y el 10 de septiembre de 2013;
- b) Tres debates temáticos oficiosos, los días 19 y 20 de febrero, del 11 al 17 de abril y los días 6 y 7 de mayo de 2013, respectivamente, con expertos en órganos creados en virtud de tratados que participaron en calidad de especialistas;
- c) Sesiones informativas y reuniones oficiosas con delegaciones de órganos creados en virtud de tratados y la sociedad civil durante una visita a Ginebra los días 18 y 19 de abril de 2013;
- d) Numerosas consultas bilaterales con los Estados Miembros;

e) Dos reuniones con los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, durante su reunión anual celebrada en Nueva York los días 20 y 24 de mayo de 2013;

f) Varias reuniones por videoconferencia con órganos creados en virtud de tratados;

g) Dos foros de la sociedad civil, celebrados los días 26 de febrero y 22 de mayo de 2013, para ofrecer a la sociedad civil la oportunidad de contribuir al debate sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos;

h) Consultas officiosas celebradas los días 11, 19, 21, 26 y 27 de junio y los días 16, 23 y 25 de julio de 2013 para deliberar sobre los elementos de un proyecto de resolución como resultado del proceso intergubernamental.

7. Las tres consultas officiosas con Estados Miembros, en febrero, abril y mayo de 2013, se centraron en las cuestiones determinadas en la lista no exhaustiva de cuestiones. Los cofacilitadores prepararon varias notas para debate y el ACNUDH elaboró dos documentos de preguntas y respuestas así como documentos sustantivos a solicitud de los cofacilitadores.

8. Teniendo en cuenta las competencias bien diferenciadas y la experiencia de las distintas partes interesadas en el avance del proceso intergubernamental, los cofacilitadores solicitaron la participación de las partes interesadas, en particular de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Invitaron a expertos en órganos de tratados para que actuaran en calidad de especialistas durante las consultas celebradas en febrero, abril y mayo de 2013. Aunque no fue posible sufragar su participación debido a los limitados recursos disponibles, en las consultas con las delegaciones pudieron participar miembros de diversos comités, que aportaron puntos de vista sumamente valiosos.

9. Las consultas celebradas con los Estados Miembros en febrero de 2013 se centraron en varias cuestiones relacionadas con el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados, como el procedimiento simplificado de presentación de informes, la presentación de documentos básicos comunes, la coordinación de las solicitudes de tiempo de reunión adicional, la reducción del número de páginas y el establecimiento de límites de páginas en los informes anuales de los órganos de tratados, las actas resumidas, la transmisión por la Web y las videoconferencias. Además, se iniciaron debates sobre propuestas de políticas y procesos respecto de la presentación de candidaturas y la elección de expertos de los órganos creados en virtud de tratados.

10. Las consultas con los Estados Miembros celebradas en abril de 2013 se centraron en varias cuestiones relacionadas con la presentación de informes por los Estados partes, como el diálogo constructivo entre los Estados partes y los órganos creados en virtud de tratados, observaciones finales con un enfoque concreto, la doble cámara, una base de datos de jurisprudencia de los órganos de tratados y un grupo de trabajo conjunto sobre comunicaciones de los órganos creados en virtud de tratados. Por último, se dedicó una parte importante del tiempo a debatir la importancia de mejorar la capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones para la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados. En relación con esta cuestión, el ACNUDH, a solicitud de los cofacilitadores, organizó un taller el 16 de abril de 2013 sobre desarrollo de la capacidad de los Estados para presentar informes a los órganos de tratados y aplicación de las observaciones finales, con participación de altos funcionarios de derechos humanos que habían prestado este tipo de asistencia técnica en presencias sobre terreno del ACNUDH, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

Además, en el taller presentaron sus puntos de vista representantes de los Estados así como un Coordinador Residente.

11. En un esfuerzo por consultar con expertos en órganos creados en virtud de tratados, los cofacilitadores solicitaron reunirse con varios comités durante sus períodos de sesiones en Ginebra. Esas interacciones fueron posibles mediante videoconferencias entre Nueva York y Ginebra.

12. Los días 26 de febrero y 22 de mayo de 2013, respectivamente, se organizaron dos foros de la sociedad civil en el contexto del proceso intergubernamental. Esos foros tenían por objeto ofrecer una plataforma y brindar a la sociedad civil la oportunidad de contribuir a las deliberaciones del proceso intergubernamental. Los foros recurrieron a la videoconferencia con el fin de atraer a más participantes de Nueva York y Ginebra. En esas reuniones, los representantes de organizaciones de la sociedad civil expresaron diversas opiniones y preocupaciones, sobre cuestiones tanto sustantivas como de procedimiento.

13. Los cofacilitadores también celebraron sesiones informativas y reuniones oficiosas los días 18 y 19 de abril de 2013 con delegaciones, órganos creados en virtud de tratados y la sociedad civil en Ginebra.

14. Las consultas celebradas con los Estados Miembros en mayo de 2013 se centraron en la propuesta de un calendario exhaustivo para la presentación de informes, directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados y la dotación de recursos del sistema de órganos creados en virtud de tratados.

15. Posteriormente, los cofacilitadores sugirieron que los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados celebrasen su reunión anual en Nueva York en mayo (en lugar de en Ginebra en junio) para que tanto los cofacilitadores como los Estados Miembros tuvieran la oportunidad de debatir sobre el proceso en curso. Las deliberaciones entre los presidentes y los cofacilitadores, los Estados Miembros y la sociedad civil se recogen en el capítulo III del presente informe.

16. Sobre la base de sus consultas con los Estados Miembros, los cofacilitadores presentaron dos proyectos de documento: su informe final, en el que se propone el camino que debe seguirse en adelante y que contiene una breve introducción a cada una de las cuestiones examinadas y una recomendación basada en las opiniones de los cofacilitadores, y los elementos básicos de un proyecto de resolución relativo al proceso intergubernamental que deberá aprobar la Asamblea General, en el que se formulan recomendaciones a los órganos creados en virtud de tratados, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. En junio y julio de 2013 se organizaron varias reuniones oficiosas y bilaterales para analizar los elementos del proyecto de resolución. Ambos documentos figuran como anexo del informe de los cofacilitadores sobre el proceso intergubernamental (A/67/995) de 16 de septiembre de 2013.

17. En su informe, los cofacilitadores indicaron que se necesitaba más tiempo para ultimar los resultados. Señalaron que, en particular, las estimaciones precisas de las consecuencias presupuestarias de los elementos sugeridos en el contexto del proceso intergubernamental eran necesarias para ofrecer un panorama amplio de la repercusión de esas sugerencias. Los cofacilitadores consideraron que, una vez se haya proporcionado esa información, el proceso intergubernamental podría finalizarse por medio de una fase final de negociaciones intensas entre los Estados Miembros.

18. Por consiguiente, los cofacilitadores recomendaron:

a) Que se solicitase al Secretario General la preparación de un informe sobre las consecuencias prácticas y financieras de las medidas propuestas en el contexto del proceso intergubernamental, que deberá presentarse antes del 15 de noviembre de 2013;

- b) Que se prorrogase el proceso intergubernamental hasta febrero de 2014;
- c) Que la fase final de negociaciones se convoque para comienzos de febrero de 2014.

19. El 20 de septiembre de 2013, la Asamblea General, en su resolución 68/2, prorrogó el proceso intergubernamental hasta la primera mitad de febrero de 2014, con miras a finalizar el proceso, y acordó continuar el examen de los elementos para la resolución sustantiva. La Asamblea General también pidió al Secretario General que presentase, antes del 15 de noviembre de 2013, una evaluación completa y detallada de los costos para dar un contexto de referencia en apoyo del proceso intergubernamental.

20. El 6 de noviembre de 2013, el Presidente de la Asamblea General nombró a Greta Gunnarsdottir, Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas, y a Mohamed Khaled Khiari, Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, cofacilitadores del proceso intergubernamental.

21. El 15 de noviembre de 2013, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, presentó al Presidente de la Asamblea General el documento de antecedentes que contiene la evaluación de costos (A/68/606). El capítulo II de ese documento ofrece un panorama general de la composición y las funciones del sistema de órganos creados en virtud de tratado y establece los costos actuales de esos órganos, apoyados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el ACNUDH y el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra (UNIS). Los capítulos III y IV del documento de evaluación de costos examinan las posibles consecuencias para los costos que tendrían las propuestas contenidas en el proyecto de resolución de los cofacilitadores en caso de que fueran aprobadas por los Estados Miembros. Incluyen, por un lado, medidas que necesitarían recursos adicionales, a saber, tiempo de reunión adicional, más apoyo de personal, transmisión por web, videoconferencias y programas de desarrollo de la capacidad para aumentar el grado de cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes; y por otro lado, medidas que generarían importantes economías, como el establecimiento de límites de páginas en los informes de los Estados partes y los informes anuales de los órganos creados en virtud de tratados; la reducción del número de idiomas en que se publican la documentación y las actas resumidas, y la reducción de las prestaciones de viaje de los miembros de órganos creados en virtud de tratados. El proyecto de resolución de los cofacilitadores propone que todo ahorro obtenido vuelva a invertirse en los órganos creados en virtud de tratados.

22. Está previsto que las negociaciones se reanuden en enero de 2014. El ACNUDH ha prestado apoyo a los cofacilitadores del proceso intergubernamentales y seguirá asistiendo en el proceso en todo lo que sea necesario.

### **III. 25ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos**

23. A sugerencia de los cofacilitadores, la reunión anual<sup>1</sup> de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebró en Nueva York los días 20 a 24 de mayo de 2013, con miras a mejorar las sinergias con el proceso intergubernamental para el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Los presidentes se reunieron con los cofacilitadores, consultaron con Estados Miembros e intercambiaron opiniones con grupos de Estados Miembros y de la sociedad civil.

---

<sup>1</sup> Véase A/68/334.



24. Los presidentes expresaron su agradecimiento por la oportunidad de intercambiar opiniones con los cofacilitadores, con el objetivo común de reforzar la protección de los derechos humanos en todo el mundo mediante el fortalecimiento de los órganos, examinaron el documento presentado por los cofacilitadores, titulado "El camino a seguir" e intercambiaron observaciones.

25. La propuesta de los cofacilitadores sobre transmisión en red y subtitulación fue bien recibida en general por los presidentes, ya que garantizaría la integración de las nuevas tecnologías y contribuiría a aumentar la participación, incluida la de personas con discapacidad. Los presidentes observaron que la transmisión en red podría contribuir a oficializar los arreglos especiales vigentes, y sugirieron que, mediante la grabación digital, por ejemplo, podría reducirse la necesidad de redactar actas resumidas. Los presidentes también acogieron con agrado la propuesta de celebrar videoconferencias y resaltaron el precedente establecido por el Comité de los Derechos del Niño.

26. Los cofacilitadores observaron que la adopción del procedimiento simplificado de presentación de informes (presentación de una lista de cuestiones previas a la presentación de informes) podría ser una importante medida de ahorro de costos, y que podría considerarse la posibilidad de actualizar los documentos básicos comunes mediante adiciones. Los presidentes acogieron con agrado la propuesta de cumplir de manera estricta los límites de número de páginas e indicaron que solucionar la acumulación de trabajo y las solicitudes coordinadas de tiempo de reunión adicional podría crear competencia entre los comités. Sin embargo, los cofacilitadores destacaron la necesidad de evitar peticiones especiales de recursos adicionales en el futuro.

27. En relación con una metodología ajustada en pro del diálogo constructivo entre los Estados partes y los órganos creados en virtud de tratados, los presidentes destacaron que la asignación uniforme de dos reuniones para el diálogo interactivo con un Estado parte tal vez no fuera significativa en todos los casos, en vista de las diferencias entre los Estados, y defendieron cierto grado de flexibilidad al respecto. También pidieron flexibilidad en otras propuestas, como la cuestión de los equipos de tareas y en relación con los diversos métodos de trabajo que cada comité había elaborado sobre la base de su experiencia, composición y precedentes.

28. En cuanto a las represalias, los presidentes afirmaron que era necesario dar una respuesta colectiva que incluyera medidas de reparación y sugirieron que cada comité nombrara a un coordinador y que se analizara la posibilidad de establecer un órgano conjunto para hacer frente a las represalias.

29. En relación con las ventajas y los inconvenientes de los grupos paralelos, los presidentes señalaron que, aunque presentaba ventajas claras en materia de ahorro de tiempo y dinero, este sistema sería difícil para los comités más pequeños, como el Comité contra la Tortura que solamente tenía diez miembros, a los que resultaría difícil, si no imposible, encontrar una composición equilibrada para los dos grupos. También se planteó la cuestión de la forma en que podrían participar adecuadamente en la aprobación de las observaciones finales los miembros del sistema de tratados de derechos humanos que no participaran en el diálogo interactivo.

30. Los presidentes recordaron que el examen de los Estados partes cuando no se habían presentado informes ya estaba incluido en varios tratados y era una práctica de los comités, aunque se usaba pocas veces, especialmente en el caso de Estados con grandes demoras en sus informes. El problema real era la falta de cumplimiento por los Estados partes, aunque con frecuencia se obtenía cooperación cuando los comités informaban a los Estados partes de que los iban a examinar con independencia de que hubieran presentado o no el informe.

31. El 21 de mayo de 2013, los presidentes celebraron consultas oficiosas con los Estados. En su discurso de apertura, el Presidente de la reunión anual afirmó que el éxito

del proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se mediría por su capacidad para ofrecer más protección a los titulares de derechos de la que se ofrecía en esos momentos. A continuación hizo una presentación general de los desafíos sin precedentes a los que se enfrentaba el sistema de tratados de derechos humanos, como el inmenso trabajo acumulado de examen de los informes y las comunicaciones de los Estados partes y el alto nivel de incumplimiento por estos de sus obligaciones de presentación de informes, lo que constituía una amenaza para la integridad, la coherencia y la eficacia del sistema, al igual que los largos plazos entre la presentación de informes y su examen. El Presidente fue crítico con la grave escasez de recursos del sistema, que lo obligaba a depender de recursos extrapresupuestarios hasta un nivel arriesgado. Además, expresó la profunda preocupación de los presidentes de los órganos por los casos de represalias, incluso contra defensores de los derechos humanos que facilitaban información a dichos órganos, y pidió que las organizaciones de la sociedad civil de todos los Estados partes tuvieran mayor acceso a ellos.

32. El Presidente enumeró los principios y los parámetros de referencia que los presidentes consideraban fundamentales para el éxito del proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Dado que esos principios estaban enraizados en el derecho de los tratados de derechos humanos, elaborado y ratificado por los Estados, los presidentes esperaban que quedaran reflejados fielmente en el proceso y sus resultados.

33. En cuanto a los principios, el Presidente afirmó que todo resultado del proceso intergubernamental debería fortalecer la protección de los derechos humanos ofrecida por el sistema de tratados y asegurar la independencia y la imparcialidad de los órganos creados en virtud de tratados y sus miembros.

34. En su 24ª reunión anual, celebrada en 2012, los presidentes respaldaron las directrices de independencia e imparcialidad de los órganos creados en virtud de tratados ("directrices de Addis Abeba")<sup>2</sup>, que interpretan los conceptos de independencia e imparcialidad en el caso de los miembros de órganos creados en virtud de tratados. Las directrices se basan en otras directrices anteriores del Comité de Derechos Humanos, así como en reglamentos y decisiones pertinentes de otros órganos creados en virtud de tratados en relación con la independencia. Desde entonces, las directrices de Addis Abeba han sido incorporadas, de uno u otro modo, en los reglamentos y las prácticas de la mayoría de los comités, como documenta el informe sobre la aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las recomendaciones contenidas en el informe de la alta comisionada (HRI/MC/2013/4). Todo ello ha dado considerable peso a las directrices de Addis Abeba.

35. El Presidente afirmó además que los resultados del proceso intergubernamental deben ser completos y sostenibles, y que los órganos creados en virtud de tratados deberían estar equipados con los recursos humanos y materiales adecuados con cargo al presupuesto ordinario para responder debidamente a las responsabilidades otorgadas por el tratado correspondiente.

36. El cuarto principio enunciado era el de la eficacia, y sería necesario verificarlo a la luz del objetivo del sistema de órganos de tratados de respetar, proteger y promover los derechos humanos. En ese contexto, todas las medidas de ahorro de costos deberían reinvertirse íntegramente en un sistema que ha sufrido enormemente de falta de recursos. Por tanto, no deberían emprenderse iniciativas costosas de creación de capacidad a expensas de los escasos recursos de los órganos de tratados, sino que es necesario proveer recursos adicionales para ese fin.

37. El proceso intergubernamental aportaba a los Estados Miembros y a los órganos creados en virtud de tratados una oportunidad única de modernizar la labor de estos últimos

---

<sup>2</sup> A/67/222, anexo, y Corr.1.

al permitirles aprovechar plenamente los avances tecnológicos, al tiempo que permitían el acceso universal de personas con discapacidad.

38. El Presidente destacó además que el proceso de fortalecimiento era, por definición, un proceso de múltiples interesados en el cual tanto los Estados como los órganos creados en virtud de tratados tenían competencias específicas. Los presidentes valoraban en gran medida el diálogo de cada comité así como las consultas oficiosas que eran una característica permanente de la reunión anual.

39. El Presidente recordó que los tratados establecían que eran los propios órganos quienes debían determinar sus reglamentos y métodos de trabajo y subrayó que los órganos estaban comprometidos con la armonización permanente de sus métodos de trabajo. Recibió con agrado el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento de los órganos de derechos humanos<sup>3</sup>. Concluyó afirmando que esos órganos ya habían invertido mucho en llegar a posibles soluciones para una crisis que, de no recibir la atención debida, podría debilitar gravemente un sistema ya sometido a presión.

40. En el diálogo que tuvo lugar a continuación, los presidentes hicieron hincapié en la necesidad de dar tiempo a las directrices de Addis Abeba, que eran un instrumento de interpretación valioso, para que se aplicaran y utilizaran antes de decidir revisarlas. Los presidentes sugirieron la posibilidad de un grupo de trabajo conjunto de los órganos creados en virtud de tratados que examinara la cuestión de las represalias. Acerca de la fiabilidad de las fuentes, los órganos señalaron su práctica de comparar varias fuentes, incluida la información de otros mecanismos de derechos humanos y de entidades de las Naciones Unidas. La diversidad de fuentes permitía a los expertos de los órganos evaluar mejor la información recibida. Sobre la cuestión de los idiomas, los presidentes subrayaron la importancia de mantener la diversidad y señalaron que, en general, el incumplimiento de la presentación de informes no era solamente cuestión de capacidad, sino también de voluntad política, señalando no obstante que en ausencia de recursos adicionales y soluciones estructurales, el sistema vigente no podía hacerse cargo de un aumento del cumplimiento de esas obligaciones por los Estados. Los presidentes reconocieron las ventajas de la solicitud general de más recursos, pero advirtieron de la posibilidad de competencia e incluso conflictos entre los órganos de tratados en cuanto a la distribución de esos recursos y concluyeron que sería necesario establecer parámetros objetivos.

41. El 22 de mayo de 2013, los presidentes celebraron consultas oficiosas con organizaciones de la sociedad civil y el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos. En una declaración conjunta de 14 organizaciones de la sociedad civil, estas indicaron diversas esferas prioritarias para su examen por los presidentes. Todos consideraron que el proceso intergubernamental ofrecía una oportunidad fundamental para recordar a los Estados su obligación de aplicar de manera íntegra y efectiva las recomendaciones y las decisiones aprobadas por los órganos creados en virtud de tratados, para ratificar todos los tratados sobre derechos humanos y sus protocolos facultativos, y para eliminar las reservas que limitaban el ámbito de aplicación de los tratados. Las organizaciones de la sociedad civil recibieron con agrado el ajuste de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados y, en vista del aumento de las represalias contra las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, hicieron un llamamiento a los órganos creados en virtud de tratados para que elaboraran directrices comunes sobre la respuesta a tales represalias y nombraran cuanto antes a coordinadores con un mandato amplio y claro de tomar todas las medidas posibles con objeto de prevenirlas y hacerles frente con rapidez. También hicieron hincapié en la importancia de que los órganos creados

---

<sup>3</sup> A/66/860.

en virtud de tratados continuaran organizando en privado sus reuniones oficiales con las organizaciones de la sociedad civil relativas a los exámenes de los Estados.

42. En el diálogo que tuvo lugar a continuación, los representantes de la sociedad civil subrayaron el valor del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos como el único foro en el que muchas personas y muchos grupos pueden reclamar sus derechos, mientras que el sistema de vigilancia de los tratados ofrecía cierta medida de rendición de cuentas de los Estados para el respeto de los derechos humanos que, en algunos casos, era la única manera de pedir responsabilidades. Consideraban esencial que los órganos creados en virtud de tratados siguieran examinando a los Estados partes aunque no hubiera informes, y algunos expresaron además la opinión de que la asistencia para la creación de capacidad solamente se debía facilitar a los Estados partes que se comprometieran a cumplir rápidamente sus obligaciones de presentación de informes.

43. Los presidentes recibieron con agrado la valiosa contribución de las organizaciones de la sociedad civil a la labor de los órganos creados en virtud de tratados mediante presentaciones, aportaciones, audiencias o informes. Solicitaron que continuaran su participación activa en los exámenes de los Estados así como en la aplicación de las recomendaciones planteadas por los órganos creados en virtud de tratados.

44. Como parte del programa de trabajo de la reunión, los presidentes examinaron el seguimiento de las recomendaciones de su 24ª reunión, celebrada en Addis Abeba en 2012, y examinaron las últimas novedades, incluida la aplicación por los órganos de las recomendaciones incluidas en el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados. También examinaron la agenda para el desarrollo después de 2015 y aprobaron una declaración conjunta<sup>4</sup>.

45. Los presidentes señalaron que la armonización por los órganos creados en virtud de tratados de sus métodos de trabajo era un proceso permanente que continuaría en el futuro. Cada presidente informó sobre los avances en su respectivo comité, tanto respecto de la armonización de los métodos de trabajo como del progreso en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Alta Comisionada. Los nuevos avances incluyeron, entre otros, el uso de tecnologías modernas tales como la transmisión en red y la subtitulación (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad); la adopción por más comités de un procedimiento simplificado de presentación de informes (Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares), la reducción de la longitud de las observaciones finales (Comité de los Derechos del Niño y Comité contra la Tortura) y también calendarios adaptados a comités individuales (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Comité contra la Desaparición Forzada); la reorganización de los métodos de trabajo debido a la entrada en vigor de nuevos protocolos (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y peticiones de tiempo adicional de reunión para satisfacer las crecientes demandas.

46. Sobre la cuestión de los recursos, los presidentes señalaron que los comités ya estaban adoptando medidas para reducir costos, por ejemplo la publicación de actas resumidas solo en inglés (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) o la adopción de procedimientos sin papel (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

47. Los presidentes también examinaron la forma en que sus respectivos comités realizaban el diálogo interactivo y el tiempo que dedicaban a cada Estado parte y a comunicaciones individuales. En las deliberaciones se pusieron de manifiesto diferentes

---

<sup>4</sup> A/68/334, anexo.

prácticas relativas a la duración del examen de cada informe, el uso de relatores frente a equipos de trabajo por país, o el agrupamiento de disposiciones de los tratados.

48. Los presidentes señalaron la necesidad de contar con una propuesta compartida, amplia y común que permitiera establecer un sistema de presentación de informes previsible, claro y transparente. Convinieron en que, de aprobarse un calendario, su periodicidad no debería superar los cinco años. Además reiteraron que todo calendario estructurado de presentación de informes y examen debía atenerse a los criterios siguientes:

a) Las soluciones estructurales deberían eliminar el trato desigual de los Estados partes, basándose para su ejecución en el cumplimiento universal de las obligaciones de presentación de informes;

b) Todo sistema estructurado que se pusiera en marcha debería ser periódico y previsible, lo que permitiría un uso eficaz de los recursos y facilitaría la planificación a todas las partes interesadas;

c) Los calendarios de informes deberían atenerse lo más estrechamente posible a la periodicidad establecida en los tratados, a fin de no perjudicar las obligaciones jurídicas de presentación de informes de los Estados partes;

d) El incumplimiento de la obligación de presentación de informes debería ser la excepción, y no la regla; el calendario estructurado no debería ser permisivo con el incumplimiento;

e) Se debería eliminar el trabajo acumulado y las peticiones específicas de tiempo de reunión a la Asamblea General.

49. Los presidentes manifestaron su compromiso de continuar ajustando sus métodos de trabajo y decidieron examinar la posibilidad de un modelo común de observaciones finales y el posible ajuste de la metodología para el diálogo interactivo en su 26ª reunión, que se celebrará en junio de 2014. Reiteraron la recomendación formulada en su 24ª reunión de adoptar medidas sobre los métodos de trabajo y las cuestiones de procedimiento que eran comunes a todo el sistema de órganos creados en virtud de tratados y se habían discutido previamente dentro de cada comité, y de que todos los órganos creados en virtud de tratados aplicasen esas medidas, salvo que posteriormente un comité se desligase de ellas. También reafirmaron sus funciones de facilitar la representación y la coordinación de las actividades comunes, como el examen y la aprobación de declaraciones conjuntas, respetando al tiempo la autonomía y la especificidad de cada órgano.

50. Los presidentes afirmaron también su compromiso con la promoción del examen positivo de las recomendaciones que figuran en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas e hicieron hincapié en que su aplicación se llevaría a cabo en coordinación con los demás órganos creados en virtud de tratados; recomendaron que cada órgano informara anualmente a la reunión de presidentes sobre los avances realizados. Los presidentes recomendaron también que la Secretaría elaborara y actualizara periódicamente un informe sobre la ejecución al respecto para su examen por la reunión de presidentes, con objeto de examinar mejor los avances, teniendo en cuenta que el proceso de fortalecimiento es un proceso permanente. Con ese fin, la reunión decidió incluir en el programa de la siguiente reunión la cuestión del fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el examen de las recomendaciones que figuran en el informe de la Alta Comisionada.

51. Los presidentes expresaron gran preocupación por las demoras y el incumplimiento de la obligación de presentación de informes por varios Estados partes y recomendaron que la Secretaría realizara actualizaciones periódicas sobre las demoras y el incumplimiento de la presentación de informes y las publicara en el sitio web del ACNUDH. Decidieron incluir esta cuestión con carácter permanente como tema del programa de la reunión de los presidentes.

52. Por último, los presidentes decidieron que su siguiente reunión se centraría en el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, las demoras y el incumplimiento de la obligación de presentar informes de los Estados partes, y la armonización de los métodos de trabajo.

#### **IV. Otras novedades pertinentes para la resolución 9/8 del Consejo de Derechos Humanos**

53. En 2013 se depositaron ante el Secretario General un total de 43 nuevas ratificaciones y adhesiones (frente a 70 en 2012), lo que eleva a 2.192 el total de ratificaciones y adhesiones a tratados y protocolos internacionales de derechos humanos, así como la aceptación de disposiciones de los tratados relacionadas con procedimientos de comunicación individual.

54. Además, en 2013 se celebraron 75 semanas de reuniones de los órganos creados en virtud de tratados, durante las que se examinó a 135 Estados partes. Los órganos que cuentan con un procedimiento de presentación de informes de los Estados partes recibieron un total de 96 informes, incluidos 12 documentos básicos comunes. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales avanzó en su examen de informes acumulados con una semana adicional de tiempo de reunión. Con todo, a 1 de diciembre de 2013, estaban pendientes de examen más de 300 informes de Estados partes. La participación de la sociedad civil y otras partes interesadas está bien establecida y cada año los órganos creados en virtud de tratados reciben más de 1.000 presentaciones por escrito de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y entidades de las Naciones Unidas. Más de 1.000 observadores asistieron a reuniones de los órganos creados en virtud de tratados en 2013.

55. En 2013 los órganos creados en virtud de tratados que cuentan con un procedimiento de denuncia examinaron 116 comunicaciones. El Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité de Derechos Humanos publicaron 53 solicitudes de medidas provisionales de protección para presuntas víctimas expuestas a un daño irreparable. Los órganos creados en virtud de tratados también hicieron el seguimiento de más de 100 decisiones en las que se habían observado violaciones de los tratados internacionales de derechos humanos. Entre el 1 de enero y el 11 de diciembre de 2013, los órganos creados en virtud de tratados recibieron y registraron 130 denuncias individuales nuevas. A 1 de diciembre de 2013, estaban pendientes de examen un total de 530 comunicaciones individuales. En abril de 2013 el Comité de Derechos Humanos celebró un retiro para reflexionar sobre los principales retos relativos a las comunicaciones. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptó una metodología para el seguimiento de sus opiniones, mientras que el Comité sobre las Desapariciones Forzadas remitió 9 solicitudes de medidas urgentes en virtud del artículo 30 de la Convención, registró su primera comunicación y designó un Relator Especial encargado de las nuevas comunicaciones y las medidas provisionales. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales registró su primera comunicación en el marco del Protocolo Facultativo del Pacto y estableció un grupo de trabajo encargado de examinar las nuevas comunicaciones y las solicitudes de medidas provisionales.

56. El ACNUDH prosiguió con su labor de promoción de la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Burkina Faso, Guatemala, Kazajstán, Malí, México, Moldova, el Paraguay, el Perú, el Senegal, Togo y la ex República Yugoslava de Macedonia. Esos esfuerzos contribuyeron a la entrada en vigor del instrumento, lo que permitió al Comité recibir y examinar denuncias

de particulares y Estados y realizar investigaciones desde mayo de 2013, lo que supone un paso histórico que reafirma el carácter justiciable de los derechos económicos, sociales y culturales y proporciona mayor protección a las personas. Los procedimientos de denuncia individual del Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares aún no han entrado en vigor.

57. El Subcomité para la Prevención de la Tortura realizó 6 misiones en 2013, que incluyeron 3 visitas ordinarias a Nueva Zelanda, el Perú y el Gabón, 2 visitas de asesoramiento a Alemania y Armenia y 1 visita de seguimiento a Camboya.

58. Varios órganos creados en virtud de tratados aprobaron observaciones generales o recomendaciones generales en 2013. Se trata de declaraciones autorizadas que proporcionan a los Estados partes una aclaración detallada y especializada de disposiciones de los tratados con miras a mejorar su comprensión de esas disposiciones y ayudarlos a cumplir las obligaciones que les imponen los tratados.

59. El Comité de los Derechos del Niño aprobó cuatro Observaciones generales sobre lo siguiente: el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (Nº 14), el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (Nº 15), las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño (Nº 16), y el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (Nº 17).

60. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares aprobó una Observación general sobre los derechos de los trabajadores migratorios en situación irregular y de sus familiares (Nº 2). El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó Recomendaciones generales sobre las consecuencias económicas del matrimonio, las relaciones familiares y su disolución (Nº 29) y sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos (Nº 30), esta última coincidiendo con un debate en el Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad el 18 de octubre de 2013 que llevó a la aprobación de la resolución 2122 (2013) del Consejo, encaminada a fortalecer la participación política de la mujer en los procesos de paz.

61. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial aprobó la Recomendación general Nº 35 sobre la lucha contra el discurso de odio racista, que proporciona orientaciones sobre la forma de condenar ese discurso y combatir los prejuicios que llevan a la discriminación racial al tiempo que se respetan otros derechos, incluida la libertad de expresión.

62. Varios órganos creados en virtud de tratados celebraron debates temáticos con miras a profundizar la comprensión de la aplicación de sus instrumentos en ciertas esferas y, en algunos casos, con miras a recopilar información con miras a preparar una observación o recomendación general.

63. En 2013, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebró un debate general sobre la mujer rural (artículo 14 de la Convención) y sobre el acceso a la justicia (artículos 2 y 15 de la Convención); el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares celebró un debate sobre el papel de las estadísticas de migración en las políticas de presentación de informes sobre el tratado y de migración; a su vez, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad facilitó un debate sobre las mujeres y las niñas con discapacidad.

64. Varios órganos creados en virtud de tratados también emitieron declaraciones sobre cuestiones concretas o en el contexto de situaciones concretas. Como se ha indicado en el párrafo 44 *supra*, los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos aprobaron una declaración conjunta sobre la agenda de desarrollo posterior a 2015

y los derechos humanos. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer publicó declaraciones sobre el papel de la mujer en el proceso de transición política en Egipto, Libia y Túnez y sobre la cooperación reforzada con ONU-Mujeres. El Comité contra la Tortura emitió una declaración sobre represalias, mientras que el Comité contra la Desaparición Forzada emitió una declaración sobre el elemento *ratione temporis* en el examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de la Convención<sup>5</sup>. El Comité de los Derechos del Niño publicó declaraciones sobre la importancia de la ayuda práctica en relación con la educación de las niñas y sobre el asesinato de niños sirios en presuntos ataques con sustancias químicas, y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares publicó una declaración con ocasión del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención.

65. Durante el período que abarca el informe, los órganos creados en virtud de tratados siguieron elaborando, mejorando y aplicando nuevos métodos de trabajo y actualizando y normalizando sus labores. En el momento de redactarse el presente informe, 8 de 10 comités habían enmendado su reglamento o le habían incorporado en forma de anexo las directrices de Addis Abeba. Algunos comités publicaron declaraciones relativas al informe de la Alta Comisionada sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Subcomité para la Prevención de la Tortura, Comité contra la Tortura). El Comité de Derechos Humanos celebró reuniones conjuntas con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité contra la Tortura.

66. La mayoría de los comités también celebraron reuniones con los Estados partes para debatir las últimas novedades en la labor de los órganos creados en virtud de tratados. El 22 de abril de 2013, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares se reunió con representantes de 24 Estados, a los que entre otras cosas ofreció un panorama general de sus actividades, la colaboración con las partes interesadas y sus métodos de trabajo, incluido el método de presentación de informes simplificado y el calendario fijo de presentación de informes. El Comité de Derechos Humanos celebró una reunión oficiosa con los Estados partes el 22 de julio de 2013; además, la Secretaría del Comité ofreció 18 reuniones informativas técnicas a los Estados partes antes del examen de sus informes y celebró 12 reuniones de seguimiento con los Estados sobre sus observaciones finales.

67. En su 54º período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó una metodología de seguimiento revisada (A/68/38, anexo III).

68. Además de apoyar a los distintos comités y de la reunión anual de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el ACNUDH promueve continuamente la armonización de los trabajos de los órganos creados en virtud de tratados y las secretarías que los apoyan. En 2013, el ACNUDH prosiguió su encuesta en línea para solicitar información de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados sobre el apoyo recibido de la Oficina en relación con todas sus actividades. En el tercer trimestre de 2013, la Oficina utilizó una encuesta en línea análoga para recoger información de funcionarios de derechos humanos que prestan apoyo a los órganos creados en virtud de tratados con el fin de generar datos estadísticos que se utilizarán para evaluar y mejorar las sinergias en la Oficina con el fin de respaldar la labor de los mecanismos. El ACNUDH también organizó reuniones internas semanales con los secretarios de todos los órganos creados en virtud de tratados para estimular el intercambio de buenas prácticas, coordinar las actividades y optimizar el apoyo prestado a los órganos.

---

<sup>5</sup> Véase [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCED%2fSUS%2f7250&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCED%2fSUS%2f7250&Lang=en).



69. Los conocimientos especializados sobre los órganos creados en virtud de tratados se comparten además en las divisiones del ACNUDH para garantizar la integración de una perspectiva al respecto en toda la organización, inclusive en el contexto de las visitas de la Alta Comisionada a los países, con el fin de mejorar el seguimiento de las observaciones finales de los órganos. La participación de las presencias sobre el terreno en los procesos de examen de los Estados partes por los órganos se ha fortalecido mediante la presentación de aportaciones por escrito y la participación activa por videoconferencia o representación física durante las reuniones siempre que ha sido posible, teniendo en cuenta las limitaciones financieras.

70. El ACNUDH siguió difundiendo el Índice Universal de los Derechos Humanos, un instrumento completo y actualizado de búsqueda de productos de los órganos creados en virtud de tratados; recopila las recomendaciones de los órganos, los procedimientos especiales y el examen periódico universal y se actualiza constantemente. El Índice puede consultarse en el sitio web del ACNUDH ([www.ohchr.org](http://www.ohchr.org)).

71. Además, el ACNUDH mejoró la funcionalidad de la base de datos de los órganos creados en virtud de tratados y la integró paulatinamente en su sitio web con el fin de facilitar el intercambio de información y la participación de todos las partes interesadas. También siguió elaborando sistemas en línea para facilitar la gestión de la participación de la sociedad civil en los períodos de sesiones de algunos comités.

72. El ACNUDH siguió velando por que los productos de los órganos creados en virtud de tratados queden debidamente reflejados en la documentación destinada al examen periódico universal, de manera más concreta en las recopilaciones preparadas por el ACNUDH.

73. En 2013, el ACNUDH difundió 50 actualizaciones semanales y 3 boletines trimestrales de la División de Tratados de Derechos Humanos a la sociedad civil y otros interesados. Los boletines trimestrales se envían a los Estados Miembros, asociados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, y las actualizaciones semanales mantienen a suscriptores en línea de todo el mundo al tanto de la labor de los órganos creados en virtud de tratados. También se distribuye una publicación semanal a los 172 expertos en órganos creados en virtud de tratados y se ofrece información más detallada sobre los períodos de sesiones de los órganos, la labor de la División de Tratados de Derechos Humanos y cuestiones pertinentes para la labor de los órganos de tratados, de modo que cada comité esté al tanto de la labor de los otros 9 comités.

74. Por medio de Facebook y Twitter, así como otras plataformas de redes sociales, el ACNUDH se ha esforzado por incrementar la visibilidad de los órganos creados en virtud de tratados, fomentando un mayor conocimiento de sus conclusiones y aumentando el número de partes interesadas. En Facebook se publica un breve resumen de las deliberaciones sobre el informe de cada Estado parte junto con un enlace a la página pertinente del sitio web del ACNUDH de la que pueden descargarse las observaciones finales completas. Puede hacerse lo mismo con los debates temáticos o el examen de denuncias individuales.

75. En 2013 también se promovió un mejor conocimiento, comprensión y visibilidad de la labor ordinaria de los órganos creados en virtud de tratados entre Estados Miembros, asociados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil por medio de más de 50 sesiones informativas del ACNUDH sobre el sistema de órganos creados en virtud de tratados para una amplia gama de entidades, incluidos representantes de los Estados partes, organizaciones y mecanismos regionales, organizaciones de la sociedad civil, letrados, miembros del mundo académico y estudiantes. El ACNUDH también proporcionó capacitación en medios de información para miembros de los órganos creados en virtud de tratados.

76. El ACNUDH realizó actividades de aumento de la capacidad para ayudar a los Estados partes a cumplir las obligaciones que les imponen los tratados de derechos humanos. Esas actividades incluyeron formación, a solicitud de los Estados partes, para preparar el documento básico común, las directrices específicas de los distintos tratados, la preparación del informe, comunicaciones individuales y seguimiento de las recomendaciones. En septiembre de 2013 se celebró en Rabat un taller de capacitación sobre presentación de informes y seguimiento para los miembros del Comité interministerial sobre derechos humanos. En noviembre de 2013 se organizó en Túnez para países africanos francófonos un taller de capacitación sobre ratificación y presentación de informes en el marco de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. También en noviembre de 2013, el ACNUDH ofreció capacitación a los miembros del Gobierno del Estado de Palestina sobre las repercusiones de la ratificación de tratados, en particular las obligaciones de presentación de informes en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos, incluido el ciclo de presentación de informes, la elaboración del documento básico común, el contenido y el formato de los informes periódicos y la preparación para el diálogo interactivo con los comités. En diciembre de 2013, a solicitud de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, se ofreció capacitación sobre la presentación de informes con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

77. En 2013, el ACNUDH también comenzó a trabajar en un estudio sobre prácticas existentes en relación con los mecanismos nacionales permanentes de presentación de informes y coordinación. Este estudio pretende responder a las solicitudes de información de los Estados y se basará en las prácticas recogidas en los países. Una vez publicado, el estudio puede servir como instrumento para ayudar a los Estados Miembros que deseen crear o reforzar esos mecanismos.

78. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH prosiguió su cooperación con la Secretaría del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con casos individuales. La aplicación de las decisiones de los órganos creados en virtud de tratados y las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos se incluyó en las deliberaciones de la séptima reunión anual sobre la cooperación entre el ACNUDH y el Consejo de Europa. En septiembre de 2013 se firmó una declaración conjunta del Consejo de Europa y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que tiene por objeto reforzar la cooperación entre ambas organizaciones en la promoción y la protección de los derechos humanos, inclusive en la esfera de las comunicaciones y recomendaciones contenidas en las observaciones finales.

79. El ACNUDH y Microsoft firmaron un memorando de entendimiento para evaluar e informar sobre la posibilidad de transmisión por videoconferencia de los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados, primordialmente los del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de evaluar la accesibilidad de las reuniones de los comités y mejorar los procesos y las prácticas de accesibilidad en el Palais Wilson y el Palais des Nations. El equipo de accesibilidad estaba compuesto por representantes de Microsoft, el ACNUDH, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Universidad de Middlesex y AbilityNet. El equipo presentó un informe sobre medidas a corto, medio y largo plazo para aumentar la accesibilidad. El ACNUDH inició en junio de 2013 la aplicación de una de las recomendaciones, a saber, un taller piloto de formación sobre acceso a la documentación y los sitios web, al que asistió personal del ACNUDH tanto de la sede como del terreno.

80. En diciembre de 2013, personal de la División de Tratados de Derechos Humanos del ACNUDH, que presta apoyo a los órganos creados en virtud de tratados, recibió capacitación sobre la política en materia de igualdad de género y el plan estratégico para la igualdad de género del ACNUDH. La Oficina se esfuerza sistemáticamente por integrar una perspectiva de género en las aportaciones de la Secretaría a la labor de los órganos creados en virtud de tratados para asegurar que esa perspectiva quede reflejado en su producción, es decir, listas de cuestiones, observaciones finales, opiniones y decisiones, así como en las visitas sobre el terreno del Subcomité para la Prevención de la Tortura. En la aplicación del plan estratégico para la igualdad de género, también se pidió a personal de la División de Tratados de Derechos Humanos que incorporasen un objetivo o una medida de género en sus planes de trabajo respectivos.

## V. Conclusión

81. **El crecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados, junto con el aumento del número de Estados que son partes en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no se ha visto acompañado de un aumento proporcional en la asignación de recursos o el tiempo de reunión necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo de los mandatos de los órganos creados en virtud de tratados. La deficiencia crónica de recursos ha llevado a una acumulación considerable de informes a la espera de ser examinados por los órganos creados en virtud de tratados y a un tiempo de espera excesivo para los autores de denuncias individuales, que perjudican en gran medida la función protectora de los procedimientos de denuncia.**

82. Los exámenes de la dotación de personal y las necesidades financieras solo se han producido de manera puntual, normalmente cuando se aprueba una decisión de solicitar tiempo de reunión adicional o cuando un tratado supera un hito de ampliación. Esas solicitudes no siempre han sido aprobadas por la Asamblea General o solo lo han sido parcialmente. No se ha llevado a cabo un examen amplio de la carga de trabajo y la dotación de recursos de los órganos creados en virtud de tratados. Es preciso establecer y llevar a la práctica para los órganos creados en virtud de tratados un sistema de financiación coherente, sostenible y sometido a evaluación periódica.

83. El Secretario General continúa siguiendo con gran interés y expectación el proceso intergubernamental sobre el fortalecimiento de los abonos creados en virtud de tratados, y espera que el proceso tenga un resultado completo y sostenible para mediados de febrero de 2014.